



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 22 de abril de 2022

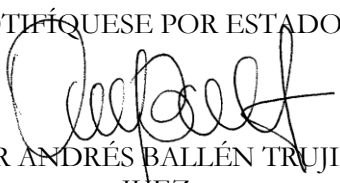
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00734-00
DEMANDANTE:	LUZ ESTELA JARAMILLO CARMONA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A.
TEMA:	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA

La codemandada PROTECCIÓN S.A., allegó contestación a la demanda el 15 de julio de 2020 (archivo 02) sin que fuera remitido correo para efectos de la notificación -como lo estipula el Decreto 806 de 2020-, por lo que se tiene como notificada por conducta concluyente en aplicación a lo establecido en el artículo 301 del CGP, también, cumpliendo la contestación los requisitos del artículo 31 CPT y SS, se tiene por contestada la demanda.

Se reconoce personería para representar los intereses de PROTECCION S.A. al abogado ELBERTH ROGELIO ECHEVERRI VARGAS con T.P. 278.341 del C.S.J. El Juzgado comprobó la vigencia de la tarjeta profesional y la ausencia de antecedentes disciplinarios, certificado que se adjunta al expediente digital (archivo 03).

Por lo anterior, se señala el 16 de mayo de 2022 a las 8:30 a.m., como fecha para agotar las actuaciones procesales previstas en los artículos 77 y 80 del CPT y SS, audiencia que se adelantará de manera virtual (artículo 2º del Decreto 806 de 2020) de manera conjunta con los procesos de radicado 2017-00961, 2019-00613 y 2019-00638. Con anterioridad se enviará el link de acceso a la diligencia y al expediente.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS


OSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ